

Concepción, 8 de Mayo de 2013.-

Nº 47-DAF-2013 / VISTOS: La PA- 2331 de 3 de Abril de 2013; Ord. 103
08 de Abril de 2013 del Director de Protección
Civil; Citación Nº 12202 de 22 de Marzo de 2013 del Departamento de Inspección
Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley Nº
3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley de
Alcoholes 19.925; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56
inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero 2013.

DECRETO

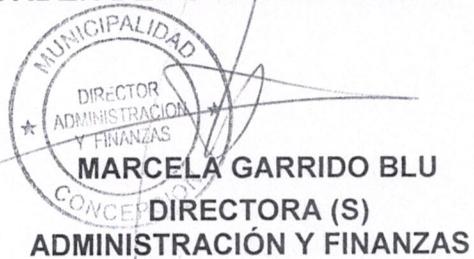
1.- Procédase a la inmediata clausura del local con
giro de **Discoteca**, a nombre de la señora **LISSETE SUSANA OLIVARES ASPENY**,
ubicado en calle Caupolicán Nº 1745 de esta comuna, por expender
bebidas alcohólicas sin patente municipal.

2.-Encomiéndase a la Dirección de Inspección
Municipal la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio
de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto

3.-Dispónese que esa Dirección remitirá los originales
de las Actas de Notificación respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas,
dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las anexará a los antecedentes del
presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Control
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil (3)
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señora Lissete Susana Olivares Aspen,
Calle Caupolicán 1745, Concepción
- Archivo
- MGB/EELC/vab